Guamal, Meta, 11 de Marzo de 2026.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA PROPUESTA ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SSECD-002-2026

Conforme al memorando de designación de Comité Evaluador para el proceso **LP-SSECD-002-2026**, cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META**", de fecha 09 de Marzo de 2026 suscrito por el alcalde municipal, la Secretaria Social, Educación, Cultura y deporte se permite emitir la presente evaluación posterior a la revisión y verificación de los requisitos técnicos del proceso en comento.

En el presente proceso se presentó dos (2) oferentes, así:

Proponente	Nombre	Dirección	Valor de la propuesta	Hora y fecha de Recepción de la Propuesta a oficina de contratación:
1	INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	Carrera 22 Nº 5B-114 Bodega A12-Villavicencio Meta teléfono: 3163051271 Email: Ingeandfood@gmail.com	Mil cuatrocientos sesenta y siete millones treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos Mcte. ($1.467.036.948,00)	8/03/2026 9:04:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Proponente	Nombre	Dirección	Valor de la propuesta	Hora y fecha de Recepción de la Propuesta a oficina de contratación:
2	UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	Calle 21 No 36-38 San Benito Villavicencio, Meta Teléfono: 3160239018 utpaeguamal@gmail.com	Mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos mil pesos Mcte. ($1.487.200.000,00)	9/03/2026 7:19:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por lo tanto, se procede a la verificación técnica y económica validando la documentación allegada como soporte de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso **LICITACION PUBLICA LP-SSECD-002-2026**

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 1

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S
NIT 901.352.779-7
R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMATO No. 4 EXPERIENCIA GENERAL	X		El proponente allega formato No. 4 "Experiencia General" debidamente diligenciado.
EXPERIENCIA GENERAL Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en la **"OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES CON COMPONENTE ALIMENTARIO"** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes relacionando los siguientes códigos: 50193000;50181900;78101800;85151700; 85151600;93131600;90101500;90101600; 48102100;50111500	X		El proponente allega copia del RUP (página 18 al 20). En el RUP se verifica la experiencia No. 15, en la cual se constata el cumplimiento de la Experiencia General respecto al número de veces del PO y la inscripción de los códigos UNSPCS relacionados en el numeral 5.1.2.1 del estudio previo. El número de veces del PO, corresponde a 18,48 veces. A su vez allega la documentación que acredita esta experiencia, (Facturación, Constancia de pago, Factura, Contrato y acta de liquidacion) El oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de experiencia general.

FORMATO No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X		El proponente allega formato No. 5 “Experiencia Específica” debidamente diligenciado. Así mismo una vez verificada la información registrada en el formato N° 5 con respecto a la información del RUP se evidencia el cumplimiento de este requisito.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en la **OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIEMNTACION ESCOLAR.** El cual deberá contener dentro de sus actividades raciones de complemento alimentario almuerzo preparado en sitio un número mínimo de 364 beneficiarios (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), dicho contrato debe estar ejecutado y liquidado. El valor sumado del contrato en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.	X		El contrato aportado por el proponente se encuentra registrado en el RUP, con consecutivo No. 15. Aporta copia de Contrato de Prestación de Servicios No.1383 de 2024, cuyo objeto es: *“SUMINISTROS DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA, PAE REGULAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PREESCCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR”* Se acredita la condición de (El cual deberá contener dentro de sus actividades raciones de complemento

			alimentario almuerzo preparado en sitio un número mínimo de 364 beneficiarios El contrato allegado supera una vez el PO expresado en SMMLV establecido por la entidad con 18,48 veces. Así las cosas, el oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de Experiencia Específica.

2. EQUIPO MINIMO DE APOYO

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR OPERATIVO O NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición y/o Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería Agroindustrial.	Experiencia profesional certificada de mínimo de cuatro (04) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	experiencia especifica como coordinador dentro de cuatro (4) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
PAULA LORENA LOPEZ GARCIA CC 34002565		Profesional en Ingeniería de Alimentos	Matricula profesional del 22 de octubre del 2009 17254175672CLD	Presenta certificación de experiencia en 3 proyectos en Alimentación Escolar La certificación correspondiente al Consorcio PAE Acacias 2025 no acredita el cargo desempeñado por la profesional

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		

Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.		X	No se acredita la totalidad de la experiencia especifica requerida toda vez que la certificación correspondiente al Consorcio PAE Acacias 2025 no acredita el cargo desempeñado por la profesional
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CAMPO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos,, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de	Experiencia especifica como coordinador dentro de tres (3) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".

			la obtención de la tarjeta profesional	
JULY KATHERINE CACERES MAYORGA CC 1110451317		Profesional en Ingeniería Agroindustrial	Matricula profesional desde 28 de abril del 2011 70261205161TLM	Presenta 21 certificaciones en Proyectos de Alimentación Escolar.

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		

Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).		X	No presenta certificación
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	Experiencia especifica como profesionales y/o coordinador de. Logística dentro de tres (03) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
ERIKA ALEXANDRA ESCALANTE SANCHEZ CC 1095830304		Profesional en producción	Certificado de matricula profesional desde el 13 de enero del 2023 151109-0650750 SDT	Presenta certificación de tres proyectos de alimentación escolar

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		

Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

Personal Operativo:

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Manipuladores de alimentos	**13**	Deberá acreditar Seis (06) meses de experiencia laboral	N/A
Las HV de las manipuladoras de alimentos cumplen con las certificaciones de experiencia labora general mayor a 6 meses.			

REQUISITO	MANIPULADORES DE ALIMENTOS												
	ALBANA	CARMEN	DIANA	ELSA	JAZMIN	JUANITA	LUZ H	LUZ M	MARIA	NIRCY	SHIRLEY	YESSICA A	YESSICA K
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple

Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal-Meta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con lResolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Operarios de bodega	2	Deberá acreditar Seis (06) meses de Experiencia laboral	N/A
La HV allegadas cumplen con la experiencia labora certificada mayor a 6 meses.			

REQUISITO	OPERARIOS DE BODEGA	
	ERIKA	JEANETH
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	Cumple	Cumple
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple

5.4.1 BODEGA Y/O INMUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso	X		
Plano Esquemático	X		
Concepto Higiénico Sanitario	X		
Acreditación del inmueble	X		
Visita de Verificación	X		A la presente Evaluación se Anexa Acta de Visita.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de limpieza y desinfección	X		
Programa de residuos sólidos	X		

Programa de control de plagas	X		
Monitoreo calidad del agua	X		

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE SANEAMIENTO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán entregar con la propuesta el plan de capacitaciones que deberá contener como mínimo: objetivos, alcance, estructura metodológica a utilizar, cronograma de capacitación en bodega y sedes educativas. Los aspectos a tratar y la duración por tema deberá ser de mínimo 2 horas por sesión por mes, en el que se aborden por lo menos tres temas. Este plan deberá ser dirigido el personal manipulador de alimentos en la modalidad de ración industrializada y estar ajustada a la misma. Los temas objeto de capacitación estarán relacionados con: principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, manejo de minutas, control de materias primas, plan de saneamiento, diligenciamiento de formatos, enfermedades	**X**		El proponente presenta plan de capacitación de acuerdo a la solicitado en el requisito.

transmitidas por alimentos, toma de contramuestras y demás aspectos del Programa. Este plan de capacitaciones deberá ser elaborado y avalado por un profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial con posgrado relacionado en programas sanitarios e inocuidad de alimentos y que acredite experiencia profesional en al menos cuatro (04) proyectos de alimentación escolar.			

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE CAPACITACIONES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

TRANSPORTE DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El operador deberá acreditar que cuenta con un (01) vehículo automotor de transporte alimentos tipo furgón con SOAT, con revisión técnico – mecánica vigente, concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, póliza responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual vigente, debe ser de fácil limpieza y drenaje de fluidos, modelo 2020 en adelante, debe tener una capacidad mínima de carga de dos (02) toneladas, debe incluir conductor con licencia de conducción y certificación de manipulación de alimentos.	**X**		El proponente presenta en la propuesta acreditación del vehículo para el transporte de alimentos de acuerdo a lo solicitado en el requisito.

Conforme lo anterior, los oferentes deberán allegar los siguientes documentos: - Los documentos para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior. - contrato de alianza o documento equivalente con empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestre de carga suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte terrestre carga. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Empresa de Transporte. 3. Copia de la Resolución vigente, por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.			

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA
PROPONENTE 1

El Municipio de Guamal realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

ÍTEMS	FACTOR	PUNTAJE ASIGANDO
1	Factor Económico / Precio	250 puntos
2	Condiciones De Calidad Adicionales	636 puntos
3	Incentivos En Favor de Personas Con Discapacidad	10 puntos
4	Apoyo A La Industria Nacional	100 puntos
5	Incentivos En Procesos De Contratación Para Mypime En El Sistema De Compras Públicas	2,0 puntos
6	Incentivos En Procesos De Contratación Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	2,0 puntos
TOTAL, MAX PUNTAJE		**1000 Puntos**

1. **CALIFICACION ECONOMICA (250 PUNTOS)**

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
PROPUESTA ECONOMICA FORMATO N° 6	El oferente presenta el formato N° 6 "Propuesta económica" debidamente diligenciado y suscrito. Se evidencia que la descripción, unidad, cantidad y precios ofertados, se ajustan a lo establecido por la entidad en el Pliego de condiciones.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	**MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($1.467.036.948,00)**
De conformidad a la TRM publicada por la superintendencia Financiera de Colombia el segundo día hábil posterior al cierre del proceso es decir el 11 de Marzo del 2026; el método de evaluación de la propuesta económica es la de Media geométrica con presupuesto oficial, toda vez que los dos primeros dígitos decimales corresponden a 50, dado que se presentaron 2 proponentes, el puntaje asignado es de **245.**	

CALCULO MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		
PROCESO PAE - LP-SSECD-002-2026		
NUMERO DE OFERTAS: 2		**TRM - 11-03-2026 $3,710,50**
NUMERO DE VECES EL PO: 1		
ITEM	**PROPONENTE**	**VALOR PPTA**
1	P1	1.467.036.948,00
2	P2	1.487.200.000,00
3	PRESUPUESTO OFICIAL - PO	1.528.195.175,00
	MEDIA GEOMETRICA	**1.493.928.288,30**
PUNTAJE	P1	**245,4998944**
	P2	248,874061

2. CALIFICACION DE CALIDAD- ASPECTOS TECNICOS (636 PUNTOS)

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN COORDINADOR CAMPO (320 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**

La entidad contratante en aras de garantizar el buen desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal, brindara puntuación al oferente que mejore las calidades dispuestas para el profesional que desempeñara el cargo de Coordinador de campo.	**Experiencia general adicional** El proponente allega hoja de vida del coordinador de Campo, profesional en Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con Experiencia profesional mayor a 8 años obteniendo **120 puntos** **Formación Académica Adicional** Con especialización en Sistemas de Calidad e inocuidad en alimentos Obteniendo **80 puntos** **Experiencia específica Adicional,** Acredita experiencia en más de 6 proyectos como coordinador en programas de alimentación escolar Obteniendo **120 puntos.** Para un total de **320 puntos**

OFERTA DE COMPRAS LOCALES (100 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	Observaciones
El oferente que oferte realizar compras locales a productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, entre un 30% y un 35% del presupuesto correspondiente a la modalidad preparada en sitio asignado para alimentos obtendrá 50 puntos.	El proponente acredita con los siguientes documentos: Carta de compromiso juramentada debidamente firmada por el proponente, Contrato de alianza comercial suscritos con al menos tres (03) pequeños productores, Registro Único Tributario – RUT del pequeños productores y estos se encuentran incluidos en el Anexo Base de datos pequeños productores – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento. **Puntaje Obtenido 100**

BODEGA DE ALMACENAMIENTO (100 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
La entidad contratante en aras de garantizar una mejora en el desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal brindara puntuación al oferente que mejore el área correspondiente a la bodega de almacenamiento, así: **ÁREA** | **PUNTUACIÓN**	El proponente oferta una bodega mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina. **Obteniendo 100 Puntos.**

Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 51 m^2 y hasta 70 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	50		
Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	100		

PROMOCIÓN DE LA MÁNO DE OBRA LOCAL (116 PUNTOS).

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
Con el fin de ejecutar en todas las instituciones educativas el programa de alimentación escolar PAE en condiciones de inmediatez en el Municipio de Guamal Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Guamal garantizara un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimiento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Guamal, en ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite que los manipulares de alimentos y operarios de bodega cumplen el siguiente criterio: **No. DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS DE BODEGA RESIDENTES DE GUAMAL- META** / **PUNTAJE** IGUAL O MAYOR A 14 / 116	El proponente acredita la residencia de 13 Manipuladores de alimentos y 2 operarios de bodega, para un total de 15 certificaciones. Para un total de **116 puntos.**

IGUAL O MAYOR A 4 Y HASTA 13	55

Para ello, el Proponente deberá presentar certificados de residencia vigentes expedidos por el Municipio.

El proponente se compromete a utilizar en el transcurso del plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal residente del Municipio que ofreció con su propuesta.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100/1.000)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	El proponente Acredita Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presenta Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con trato Nacional, ay presenta La cédula de ciudadanía del proponente y del personal ofertado. Para un total de **100 puntos.**

Concepto	**Puntaje**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:	El proponente presenta Formato 14B Vinculación de personas en condición de discapacidad acreditado por revisor fiscal el cual NO SE ENCUENTRA VIGENTE a la fecha del cierre del proceso, aporta Certificado de

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en si planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de trabajo, en cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	discapacidad, Certificado de aportes y reporte de pagos. Para un total de **0 puntos.**

INCENTIVO EN PROCESOS DE CONTRATACION PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (2 PUNTOS)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mypime o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mypime con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente presenta Formato 14H, en el cual Acredita ser MyPime anexa certificado de Existencia y representación legal. Para un total de **2 puntos.**

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1.000)

INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	
De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente no Acredita. Para un total de **0 puntos.**

RESUTADO EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACION
1	INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S NIT 901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C 8.780.626	NO HABIL	983

Nota: El proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes de orden técnico durante el término de traslado otorgado por la entidad

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE 2
UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026
R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718

3. **EXPERIENCIA MÍNIMA**

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMATO No. 4 EXPERIENCIA GENERAL	X		El proponente allega formato No. 4 "Experiencia General" debidamente diligenciado.
EXPERIENCIA GENERAL Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en la **"OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES CON COMPONENTE ALIMENTARIO"** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes relacionando los siguientes códigos:	X		El proponente allega copia del RUP (página 111 al 119 del documento). En el RUP se verifica la experiencia No. 19, en la cual se constata el cumplimiento de la Experiencia General respecto al número de veces del PO y la inscripción de los códigos UNSPCS relacionados en el numeral 5.1.2.1 del estudio previo. El número de veces del PO, corresponde a 28,99 veces.

50193000;50181900;78101800;85151700; 85151600;93131600;90101500;90101600; 48102100;50111500			A su vez allega la documentación que acredita esta experiencia, (Facturación, Constancia de pago, Factura, Contrato) El oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de experiencia general.
FORMATO No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X		El proponente allega formato No. 5 "Experiencia Específica" debidamente diligenciado. Así mismo una vez verificada la información registrada en el formato N° 5 con respecto a la información del RUP se evidencia el cumplimiento de este requisito.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en la **OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIEMNTACION ESCOLAR.** El cual deberá contener dentro de sus actividades raciones de complemento alimentario almuerzo preparado en sitio un número mínimo de 364 beneficiarios (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), dicho contrato debe estar ejecutado y liquidado. El valor sumado del contrato en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.	X		El contrato aportado por el proponente se encuentra registrado en el RUP, con consecutivo No. 19. Aporta copia de Contrato de Prestación de Servicios No.1557 de 2023, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA BENEFICIARIOS EN CALIDAD DE EXTERNOS Y JORNADA ÚNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN*

			LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" El contrato allegado supera una vez el PO expresado en SMMLV establecido por la entidad con 28.75 veces. Así las cosas, el oferente CUMPLE con los requisitos de acreditación de Experiencia Específica.

4. EQUIPO MINIMO DE APOYO

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR OPERATIVO O NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición y/o Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería Agroindustrial.	Experiencia profesional certificada de mínimo de cuatro (04) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	experiencia especifica como coordinador dentro de cuatro (4) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
HECTOR FELIPE ACERO RAMIREZ CC 1121898066		Ingeniero Agroindustrial	Matricula profesional del 05 de Agosto del 215 25261-308697 CNO	Presenta certificación de experiencia 3 de proyectos en Alimentación Escolar.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).		X	La carta de compromiso menciona que es para el cargo de coordinador de campo, pero hay otro profesional propuesto para este cargo
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		

Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.		X	Cumple experiencia general, no cumple experiencia especifica como coordinador en programas de alimentación, experiencia solo en interventoría
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CAMPO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos,, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	Experiencia especifica como coordinador dentro de tres (3) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".

DEISY KATHERINE ESTEVEZ ESPEJO CC 1090436477		Profesional en Ingeniería Agroindustrial	Matricula profesional desde 07 de Mayo del 2015 54261-303429 NTS	Presenta 14 certificaciones como coordinadora en Proyectos de Alimentación Escolar.

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		

Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional en Nutrición y Dietista y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos, y/o ingeniería en producción y/o Ingeniería Agroindustria	Experiencia profesional certificada de mínimo de tres (03) años computada en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 En las profesiones de ingeniería será computada a partir de la obtención de la tarjeta profesional	Experiencia especifica como profesionales y/o coordinador de. Logística dentro de tres (03) proyectos de *PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*".
ALONSON FERNANDO SEPULVEDA GELVEZ CC 1090426543		Ingeniero Agroindustrial	Matricula Profesional del 05 de agosto del 2015 54261-308492 NTS	Presenta más de 3 certificaciones como coordinador de logística en Proyectos de Alimentación Escolar.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	X		
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).	X		

Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	X		
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	X		
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	X		

Personal Operativo:

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Manipuladores de alimentos	**13**	Deberá acreditar Seis (06) meses de experiencia laboral	N/A
Las HV de las manipuladoras de alimentos cumplen con las certificaciones de experiencia labora general mayor a 6 meses.			

REQUISITO	MANIPULADORES DE ALIMENTOS												
	MARIA	NELLY	DARLY	ESPERANZA	MARGIE	DAYANA	GUILLERMINA	ANGELA	ALBA	LUDY	MARLY	JULIA	LEIDY
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Disponibilidad del Personal).													
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal-Meta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Operarios de bodega	**2**	Deberá acreditar Seis (06) meses de Experiencia laboral	N/A
La HV allegadas cumplen con la experiencia labora certificada mayor a 6 meses			

REQUISITO	OPERARIOS DE BODEGA	
	MYRIAM	ANA MARIA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de compromiso debidamente suscrita por los profesionales y técnicos (Carta de Disponibilidad del Personal).	Cumple	Cumple
Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación.	Cumple	Cumple
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia.	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	Cumple	Cumple
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal- Meta.	Cumple	Cumple
Certificación de capacitación en manipulación de alimentos y examen médico apto para manipulación de alimentos no superior a un año a la fecha de presentación de la propuesta, acorde con la Resolución 2674 del 2013. (aplica para todos los cargos).	No Cumple	Cumple
Autorización para el tratamiento de datos personales. (aplica para todos los cargos).	Cumple	Cumple

5.4.2 BODEGA Y/O INMUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de compromiso	X		
Plano Esquemático	X		
Concepto Higiénico Sanitario	X		
Acreditación del inmueble	X		
Visita de Verificación		X	A la presente Evaluación se Anexa Acta de Visita.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de limpieza y desinfección		X	
Programa de residuos sólidos		X	
Programa de control de plagas		X	

Monitoreo calidad del agua		X	

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE SANEAMIENTO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).		X	El profesional no cumple con el posgrado (Especialización gestión de Calidad)
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán entregar con la propuesta el plan de capacitaciones que deberá contener como mínimo: objetivos, alcance, estructura metodológica a utilizar, cronograma de capacitación en bodega y sedes educativas. Los aspectos a tratar y la duración por tema deberá ser de mínimo 2 horas por sesión por mes, en el que se aborden por lo menos tres temas. Este plan deberá ser dirigido el personal manipulador de alimentos en la modalidad de ración industrializada y estar ajustada a la misma. Los temas objeto de capacitación estarán relacionados con: principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, manejo de minutas, control de materias primas, plan de saneamiento,	X		

diligenciamiento de formatos, enfermedades transmitidas por alimentos, toma de contramuestras y demás aspectos del Programa. Este plan de capacitaciones deberá ser elaborado y avalado por un profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial con posgrado relacionado en programas sanitarios e inocuidad de alimentos y que acredite experiencia profesional en al menos cuatro (04) proyectos de alimentación escolar.			

HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL QUE ELABORA Y AVALA EL PLAN DE CAPACITACIONES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de ciudadanía.	X		
Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).	X		
Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique).	X		
Diploma y/o acta de grado del título de Pregrado y Posgrado (cuando aplique).		X	El profesional no cumple con el posgrado (Especialización gestión de Calidad)
Certificaciones de la entidad contratante que acredité la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM	X		

TRANSPORTE DE ALIMENTOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El operador deberá acreditar que cuenta con un (01) vehículo automotor de transporte alimentos tipo furgón con SOAT, con revisión técnico – mecánica vigente, concepto higiénico sanitario vigente favorable expedido por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la	X		El proponente presenta en la propuesta acreditación del vehículo para el trasporte de alimentos de acuerdo a lo

Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, póliza responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual vigente, debe ser de fácil limpieza y drenaje de fluidos, modelo 2020 en adelante, debe tener una capacidad mínima de carga de dos (02) toneladas, debe incluir conductor con licencia de conducción y certificación de manipulación de alimentos. Conforme lo anterior, los oferentes deberán allegar los siguientes documentos: - Los documentos para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior. - contrato de alianza o documento equivalente con empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestre de carga suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte terrestre carga. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: 4. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Empresa de Transporte. 6. Copia de la Resolución vigente, por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.			solicitado en el requisito.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA
PROPONENTE 2

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026
R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
C.C 8.780.626

El Municipio de Guamal realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

ÍTEMS	FACTOR	PUNTAJE ASIGANDO
1	Factor Económico / Precio	250 puntos
2	Condiciones De Calidad Adicionales	636 puntos
3	Incentivos En Favor de Personas Con Discapacidad	10 puntos
4	Apoyo A La Industria Nacional	100 puntos
5	Incentivos En Procesos De Contratación Para Mypime En El Sistema De Compras Públicas	2,0 puntos
6	Incentivos En Procesos De Contratación Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	2,0 puntos
TOTAL, MAX PUNTAJE		**1000 tos**

CALIFICACION ECONOMICA (250 PUNTOS)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ C.C 8.780.626	
Descripción	**Observación**
PROPUESTA ECONOMICA FORMATO N° 6	El oferente presenta el formato N° 6 “Propuesta económica” debidamente diligenciado y suscrito. Se evidencia que la descripción, unidad, cantidad y precios ofertados, se ajustan a lo establecido por la entidad en el Pliego de condiciones.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	**MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.487.200.000,00)**
De conformidad a la TRM publicada por la superintendencia Financiera de Colombia el segundo día hábil posterior al cierre del proceso es decir el 11 de Marzo del 2026; el método de evaluación de la propuesta económica es la de Media geométrica con presupuesto oficial, toda vez que los dos primeros dígitos decimales corresponden a 50. dado que se presentaron 2 proponentes, el puntaje asignado es de **248.**	

CALCULO MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		
PROCESO PAE - LP-SSECD-002-2026		
NUMERO DE OFERTAS: 2		**TRM - 11-03-2026 $3,710,50**
NUMERO DE VECES EL PO: 1		
ITEM	**PROPONENTE**	**VALOR PPTA**
1	P1	1.467.036.948,00
2	P2	1.487.200.000,00
3	PRESUPUESTO OFICIAL - PO	1.528.195.175,00
	MEDIA GEOMETRICA	**1.493.928.288,30**
PUNTAJE	P1	245,4998944

	P2	248,874061

3. CALIFICACION DE CALIDAD- ASPECTOS TECNICOS (636 PUNTOS)

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN COORDINADOR CAMPO (320 PUNTOS)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	
Descripción	**Observación**
La entidad contratante en aras de garantizar el buen desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal, brindara puntuación al oferente que mejore las calidades dispuestas para el profesional que desempeñara el cargo de Coordinador de campo.	**Experiencia general adicional** El proponente allega hoja de vida del coordinador de Campo, profesional en Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con Experiencia profesional mayor a 8 años obteniendo **120 puntos** **Formación Académica Adicional** Especialización Tecnológica del SENA, hace parte de la formación para el trabajo y desarrollo humano dentro del nivel de educación técnica/tecnológica, no de la educación superior a nivel de posgrado universitario Obteniendo **0 puntos** **Experiencia específica Adicional,** Acredita experiencia en más de 6 proyectos como coordinador en programas de alimentación escolar Obteniendo **120 puntos.** Para un total de **240 puntos**

OFERTA DE COMPRAS LOCALES (100 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	**Observaciones**
El oferente que oferte realizar compras locales a productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, entre un 30% y un 35% del presupuesto correspondiente a la modalidad preparada en sitio asignado para alimentos obtendrá 50 puntos.	El proponente acredita con los siguientes documentos: Carta de compromiso juramentada debidamente firmada por el proponente, Contrato de alianza comercial suscritos con al menos tres (03) pequeños productores, Registro Único Tributario – RUT del pequeños productores y estos se encuentran incluidos en el Anexo Base de datos pequeños productores – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento. **Puntaje Obtenido 100**

BODEGA DE ALMACENAMIENTO (100 PUNTOS)

<table>
<tr><th colspan="2">UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
CC 1.121.856.718</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>La entidad contratante en aras de garantizar una mejora en el desarrollo operativo del programa de alimentación escolar de Guamal brindara puntuación al oferente que mejore el área correspondiente a la bodega de almacenamiento, así:

<table><tr><th>ÁREA</th><th>PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td>Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 51 m^2 y hasta 70 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.</td><td>50</td></tr><tr><td>Contar con un área mínima libre para bodegaje igual o mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.</td><td>100</td></tr></table></td><td>El proponente oferta una bodega mayor a 71 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.

Obteniendo 100 Puntos.</td></tr>
</table>

PROMOCIÓN DE LA MÁNO DE OBRA LOCAL (116 PUNTOS).

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	
Descripción	**Observación**
Con el fin de ejecutar en todas las instituciones educativas el programa de alimentación escolar PAE en condiciones de inmediatez en el Municipio de Guamal Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Guamal garantizara un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimiento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Guamal, en ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente	El proponente acredita la residencia de 13 Manipuladores de alimentos y 2 operarios de bodega, para un total de 15 certificaciones. Para un total de **116 puntos.**

que acredite que los manipulares de alimentos y operarios de bodega cumplen el siguiente criterio: **No. DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y OPERARIOS DE BODEGA RESIDENTES DE GUAMAL-META** / **PUNTAJE** IGUAL O MAYOR A 14 — 116 IGUAL O MAYOR A 4 Y HASTA 13 — 55 Para ello, el Proponente deberá presentar certificados de residencia vigentes expedidos por el Municipio. El proponente se compromete a utilizar en el transcurso del plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal residente del Municipio que ofreció con su propuesta.	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100/1.000)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	
Descripción	**Observación**
Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 100 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 50	El proponente Acredita Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presenta Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con trato Nacional, y presenta La cédula de ciudadanía del proponente y del personal ofertado. Para un total de **100 puntos.**

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	
Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas: 3. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 4. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en si planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de trabajo, en cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	El proponente presenta Formato 14B Vinculación de personas en condición de discapacidad acreditado por revisor fiscal y se encuentra vigente a la fecha del cierre del proceso, Constatación de vinculación de trabajadores con discapacidad Para un total de **10 puntos.**

INCENTIVO EN PROCESOS DE CONTRATACION PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (2 PUNTOS)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718	
De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mypime o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mypime con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente presenta Formato 13A, en el cual Acredita ser MyPime anexa certificado de Existencia y representación legal. Para un total de **2 puntos.**

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1.000)

UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.	El proponente Presenta Formato 12ª Acreditando Cargos directivos dentro de la persona Jurídica. Anexa Certificaciones bajo gravedad de juramento, Certificado de aportes de personal Para un total de **2 puntos.**

RESUTADO EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACION
1	**UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ CC 1.121.856.718**	NO HABIL	918

Nota: El proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes de orden técnico durante el término de traslado otorgado por la entidad

Angie Traslaviña

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
SECRETARIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Elaboró: Angie Lorena Traslaviña Mogollón
Cargo: Secretaria Social, Educacion, Cultura y Deporte.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCI...
$3,687.87	COP	12/03/2026	12/03/2026
$3,710.50	COP	11/03/2026	11/03/2026
$3,744.84	COP	10/03/2026	10/03/2026
$3,795.55	COP	07/03/2026	09/03/2026
$3,767.94	COP	06/03/2026	06/03/2026
$3,751.41	COP	05/03/2026	05/03/2026
$3,797.64	COP	04/03/2026	04/03/2026
$3,768.73	COP	03/03/2026	03/03/2026
$3,766.30	COP	28/02/2026	02/03/2026
$3,745.78	COP	27/02/2026	27/02/2026

ACTA DE VISITA DE BODEGA LP-SSECD-002-2026

Proponente 1 : INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S

Lunes 09 de marzo del 2026 3:00 pm

Casa Nº 32 Barrio Alcaraván Llanero

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
SECRETARIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE					
FECHA	09 DE MARZO DE 2026	**HORA INICIO**	3:00 PM	**HORA TERMINACIÓN**	3:45 PM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL EVALUADOR TÉCNICO PARA LA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO

AGENDA

- Visita a la bodega de almacenamiento en el Municipio de Guamal, dirección aportada por el proponente para la respectiva verificación de condiciones y especificaciones técnicas del mismo

Siendo las 3:00 pm, hace presencia en la Casa N° 32 Barrio Alcaraván Llanero, La evaluadora Técnica del proceso, Angie Lorena Traslaviña Mogollón, el Ingeniero José Ramiro Bahamon Mosquera del Departamento Administrativo de Planeacion e Infraestructura Municipal y el apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar la CPS 182 2026 Daily Malitzy Prieto, con el fin de realizar una revisión a la bodega de almacenamiento del proponente. En su representación recibe la visita técnica July Katherine Cáceres Mayorga quien presenta poder para recibir la visita en representación de la empresa INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S, en el marco del proceso de Licitación Publica **LP-SSECD-002-2026**. Cabe señalar que el objetivo de esta visita es verificar las condiciones y especificaciones técnicas del inmueble de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en mención.

Una vez verificado el inmueble se pudo determinar que:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	**CUMPLE**	Como resultado de la verificación realizada se constató que la bodega cuenta con las medidas exigidas por la entidad.
Acreditar que cuentan con unas instalaciones locativas (BODEGA) ubicada en zona urbana apta para realizar el almacenaje, alistamiento, embalaje, preparación de entregas y distribución de víveres	**CUMPLE**	La bodega se encuentra ubicada en la Casa N°32 Barrio Alcaraván Llanero en el área Urbana del municipio de Guamal Meta, y el sector de su ubicación de encuentra apto para realizar el almacenaje, alistamiento y embalaje, dado que es una zona residencial con tráfico menor de vehículos.

Cumplimiento de las condiciones generales para las operaciones relacionadas con el almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos (Resolución 2674 de 2013 - capitulo Vll art 27) condiciones que tienen como finalidad garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los titulares de derecho. En el momento de la visita técnica para la verificación de la propuesta sin perjuicio de las visitas que se adelantarán durante la ejecución, la bodega debe encontrarse en total cumplimiento de la normatividad vigente.	**CUMPLE**	Al momento de la visita esta cumple con las condiciones generales para garantizar la calidad e inocuidad, y de acuerdo a la normatividad vigente. La señalización en bodegas de alimentos en Colombia debe cumplir con las normas de seguridad industrial y las buenas prácticas de manufactura, utilizando colores normativos para delimitar áreas, vías de circulación peatonal/montacargas, y zonas de alto riesgo. Es obligatorio rotular zonas de almacenamiento, salidas de emergencia, equipos contraincendios y alturas máximas Se evidencio en las áreas demarcadas y señalizadas los elementos necesarios para su cumplimiento, como: estibas en las áreas correspondientes, congelador para almacenamiento de productos que requieran refrigeración, instalación de elementos para el control de plagas, angeos, protectores de puerta.
Condiciones de hermeticidad para prevenir el ingreso de plagas, conforme a lo descrito en Resolución 2674 de 2013, Capítulo I: EDIFICACIÓN E INSTALACIONES, 1. Localización y accesos, 2. Diseño y construcción.	**CUMPLE**	La bodega cumple con las condiciones de hermeticidad para la prevención del ingreso de plagas, separación de áreas lo cual se evidencia en el registro fotográfico.
Espacios mínimos modalidad Ración preparada en Sitio: • Almacenamiento seco para alimentos de menor riesgo y riesgo medio en salud pública.	**CUMPLE**	La bodega cumple con las zonas exigidas las cuales se encuentran debidamente señalizadas y demarcadas.

• Almacenamiento de detergentes y sustancias peligrosas • Áreas destinadas a Oficinas, unidades sanitarias, área de cargue y descargue, áreas de canastillas, Área de lavado de canastillas y estibas, producto no conforme. • Zona de llegada: el punto por donde ingresarán las provisiones y se realizan las tareas de recepción, verificación y control de los contenidos, entre otros, antes de almacenarlas. (La zona de llegada y la zona de entrega deberán coexistir en el caso de locales que tengan solo una puerta de acceso. En estos casos se debe asignar de manera permanente el uso de uno de los costados de la entrada (izquierdo y derecho) para cada actividad.). • Zona de separación y clasificación y registro: en esta zona se separan los alimentos y se clasifican por categoría según su vida útil y riesgo. • Zona de empaque y preparación de entregas: donde se preparan los envíos que serán despachados. Las cajas vacías y el material de empaque reutilizable se pueden guardar en este sector también. • Zona de almacenamiento: donde se mantiene el material o suministros sin destino inmediato. Esta zona está dividida en sectores de acuerdo con el tipo de suministro o alimento. • Zona de refrigeración: donde se almacenan los alimentos de la modalidad preparada en sitio, que ameritan de cadena frío. • Zona de entrega: para colocar las provisiones que están listas para despacho. Estas provisiones deben ser apiladas en paletas separadas y etiquetadas de acuerdo a su destino. • Área Operativa y Administrativa: el cual puede ser simple (escritorio con un archivador metálico, con llave) para las tareas de coordinación operativa propias del programa.		

• Zona de Servicios Sanitarios: Separados por géneros. El área administrativa y operativa deben estar separadas de las demás áreas		
PLANO ESQUEMÁTICO distribución de las áreas solicitadas de la bodega con sus respectivas medidas o dimensiones, lo cual se deberá presentar con la propuesta. Las medidas o dimensiones relacionadas en el plano esquemático deberán permitir realizar el cálculo de cada una de las áreas mínimas solicitadas y mencionadas en el numeral anterior que deben contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina Además, deberá allegar certificación firmada por el profesional en arquitectura en donde especifique el metraje total de la bodega y el metraje detallado de cada una de las áreas mínimas requeridas. **Nota 1:** el metraje total de la bodega y el detallado de cada una de las áreas declarada en el plano esquemático, deberá ser exactamente igual a las relacionadas en nombre y metraje en la certificación emitida por el profesional en arquitectura. **Nota 2:** La bodega debe contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina, no obstante, los proponentes podrán acreditar una bodega con un área mayor y el plano esquemático deberá ser coherente con el área real de la misma. **Nota 3:** En caso de existir alguna inconsistencia, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, las cuales deberán ser respondidas por los proponentes que se defina. **Nota 4:** En aras de verificar la calidad del profesional que suscribe la certificación y el plano deberá allegarse copia de la cedula de ciudadanía, diploma o acta de grado como arquitecto, tarjeta profesional y vigencia de esta.	**CUMPLE**	El plano allegado cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones las cuales coinciden con las medidas tomadas en la verificación a la bodega en visita realizada por la entidad. El plano esquemático cuenta con una secuencia lógica para el desarrollo del proceso desde la recepción de los insumos hasta el despacho de los productos, a su vez en la propuesta allego la certificación del arquitecto y los documentos que lo acreditan.

DESARROLLO

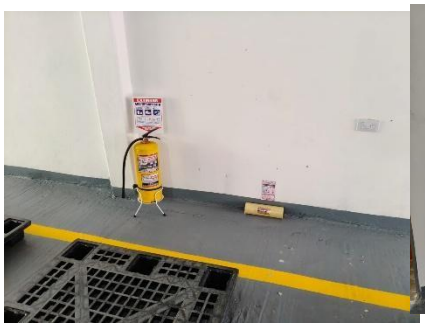
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

















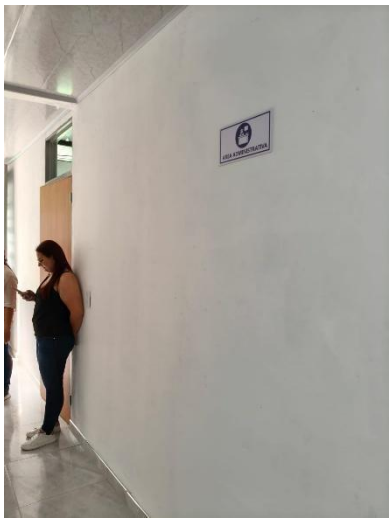




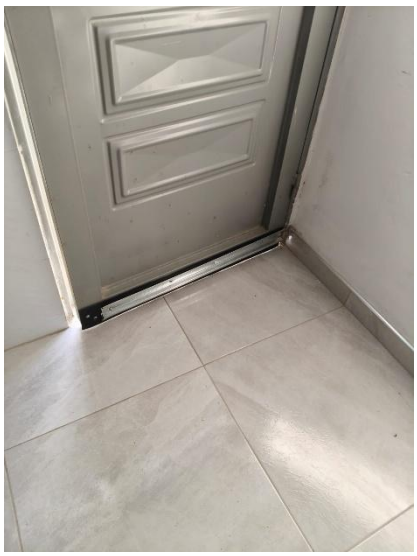


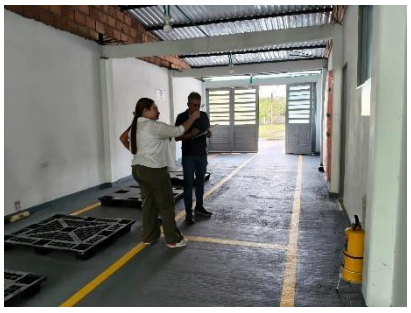


ÁREA DE OFICINAS

BAÑO MUJER














CONCLUSIONES
El inmueble ofertado para la Bodega de Almacenamiento en el Municipio de Guamal y que fue objeto de verificación cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública N° **LP-SSECD-002-2026**
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos
Aprobó

Angie Traslaviña

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
EVALUADOR TÉCNICO

JOSE RAMIRO BAHAMON MOSQUERA
INGENIERO PROFESIONAL APOYO DAPI
CPS N° 028-2026

ACTA DE VISITA DE BODEGA LP-SSECD-002-2026

Proponente 2: UT PAE GUAMAL 2026

Lunes 09 de marzo del 2026 5:00 pm

Calle 12 # 8 -30-34 Guamal meta

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
SECRETARIA SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE					
FECHA	09 DE MARZO DE 2026	**HORA INICIO**	5:05 PM	**HORA TERMINACIÓN**	5:38 PM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL EVALUADOR TÉCNICO PARA LA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO

AGENDA

- Visita a la bodega de almacenamiento en el Municipio de Guamal, dirección aportada por el proponente para la respectiva verificación de condiciones y especificaciones técnicas del mismo

Siendo las 5:05 pm, hace presencia en la Casa Calle 12 # 8 -30-34, La evaluadora Técnica del proceso, Angie Lorena Traslaviña Mogollón, el Ingeniero José Ramiro Bahamon Mosquera del Departamento Administrativo de Planeacion e Infraestructura Municipal y el apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar la CPS N° 182 2026 Daily Malitzy Prieto, con el fin de realizar una revisión a la bodega de almacenamiento del proponente. En su representación recibe la visita técnica Deisy Katherine Estevez Espejo quien presenta poder para recibir la visita en representación de la UNION TEMPORAL PAE GUAMAL 2026, en el marco del proceso de Licitación Publica **LP-SSECD-002-2026**. Cabe señalar que el objetivo de esta visita es verificar las condiciones y especificaciones técnicas del inmueble de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en mención.

Una vez verificado el inmueble se pudo determinar que:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina.	**CUMPLE**	Como resultado de la verificación realizada se constató que la bodega cuenta con las medidas exigidas por la entidad.
Acreditar que cuentan con unas instalaciones locativas (BODEGA) ubicada en zona urbana apta para realizar el almacenaje, alistamiento, embalaje, preparación de entregas y distribución de víveres	**CUMPLE**	La bodega se encuentra ubicada en la Calle 12 # 8 - 30-34 en el área Urbana del municipio de Guamal Meta, el sector de su ubicación es una zona de constante flujo vehicular.
Cumplimiento de las condiciones generales para las operaciones relacionadas con el	**NO CUMPLE**	Al momento de la visita esta NO CUMPLE con las

almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos (Resolución 2674 de 2013 - capitulo Vll art 27) condiciones que tienen como finalidad garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los titulares de derecho. En el momento de la visita técnica para la verificación de la propuesta sin perjuicio de las visitas que se adelantarán durante la ejecución, la bodega debe encontrarse en total cumplimiento de la normatividad vigente.		condiciones generales para garantizar la calidad e inocuidad, y de acuerdo a la normatividad vigente. La señalización en bodegas de alimentos en Colombia debe cumplir con las normas de seguridad industrial y las buenas prácticas de manufactura, utilizando colores normativos para delimitar áreas, vías de circulación peatonal/montacargas, y zonas de alto riesgo. Es obligatorio rotular zonas de almacenamiento, salidas de emergencia, equipos contraincendios y alturas máximas Se evidencio que las áreas no contaban con la demarcación y señalización apropiada para la operación, no contaba con los elementos necesarios en las áreas correspondientes para su cumplimiento, como: estibas en las áreas correspondientes, equipos de refrigeración para almacenamiento de productos que lo requieran, instalación de elementos para el control de plagas insuficientes para el área total de la bodega, angeos, protectores de puerta.
Condiciones de hermeticidad para prevenir el ingreso de plagas, conforme a lo descrito en Resolución 2674 de 2013, Capítulo I: EDIFICACIÓN E INSTALACIONES, 1. Localización y accesos, 2. Diseño y construcción.	**NO CUMPLE**	La bodega NO CUMPLE con las condiciones de hermeticidad para la prevención del ingreso de plagas, separación de áreas lo cual se evidencia en el registro fotográfico.
Espacios mínimos modalidad Ración preparada en Sitio:	**CUMPLE**	La bodega cumple con las zonas exigidas las cuales no

• Almacenamiento seco para alimentos de menor riesgo y riesgo medio en salud pública. • Almacenamiento de detergentes y sustancias peligrosas • Áreas destinadas a Oficinas, unidades sanitarias, área de cargue y descargue, áreas de canastillas, Área de lavado de canastillas y estibas, producto no conforme. • Zona de llegada: el punto por donde ingresarán las provisiones y se realizan las tareas de recepción, verificación y control de los contenidos, entre otros, antes de almacenarlas. (La zona de llegada y la zona de entrega deberán coexistir en el caso de locales que tengan solo una puerta de acceso. En estos casos se debe asignar de manera permanente el uso de uno de los costados de la entrada (izquierdo y derecho) para cada actividad.). • Zona de separación y clasificación y registro: en esta zona se separan los alimentos y se clasifican por categoría según su vida útil y riesgo. • Zona de empaque y preparación de entregas: donde se preparan los envíos que serán despachados. Las cajas vacías y el material de empaque reutilizable se pueden guardar en este sector también. • Zona de almacenamiento: donde se mantiene el material o suministros sin destino inmediato. Esta zona está dividida en sectores de acuerdo con el tipo de suministro o alimento. • Zona de refrigeración: donde se almacenan los alimentos de la modalidad preparada en sitio, que ameritan de cadena frío. • Zona de entrega: para colocar las provisiones que están listas para despacho. Estas provisiones deben ser apiladas en paletas separadas y etiquetadas de acuerdo a su destino. • Área Operativa y Administrativa: el cual puede ser simple (escritorio con		se encuentran debidamente señalizadas y demarcadas.

un archivador metálico, con llave) para las tareas de coordinación operativa propias del programa. • Zona de Servicios Sanitarios: Separados por géneros. El área administrativa y operativa deben estar separadas de las demás áreas		
PLANO ESQUEMÁTICO distribución de las áreas solicitadas de la bodega con sus respectivas medidas o dimensiones, lo cual se deberá presentar con la propuesta. Las medidas o dimensiones relacionadas en el plano esquemático deberán permitir realizar el cálculo de cada una de las áreas mínimas solicitadas y mencionadas en el numeral anterior que deben contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina Además, deberá allegar certificación firmada por el profesional en arquitectura en donde especifique el metraje total de la bodega y el metraje detallado de cada una de las áreas mínimas requeridas. **Nota 1:** el metraje total de la bodega y el detallado de cada una de las áreas declarada en el plano esquemático, deberá ser exactamente igual a las relacionadas en nombre y metraje en la certificación emitida por el profesional en arquitectura. **Nota 2:** La bodega debe contar con un área mínima libre para bodegaje de 50 m^2 y mínimo 9 m^2 de área destinada a oficina, no obstante, los proponentes podrán acreditar una bodega con un área mayor y el plano esquemático deberá ser coherente con el área real de la misma. **Nota 3:** En caso de existir alguna inconsistencia, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, las cuales deberán ser respondidas por los proponentes que se defina. **Nota 4:** En aras de verificar la calidad del profesional que suscribe la certificación y el plano deberá allegarse copia de la cedula de ciudadanía, diploma o acta de grado	**NO CUMPLE**	Él es plano allegado con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, las medidas presentan imprecisiones en las plasmadas en contraste con las medidas tomadas en la verificación a la bodega en visita realizada por la entidad, debido a que en el plano no relaciona el segundo piso de zona de almacenamiento. El plano esquemático cuenta con una secuencia lógica para el desarrollo del proceso desde la recepción de los insumos hasta el despacho de los productos, a su vez en la propuesta allego la certificación del arquitecto y los documentos que lo acreditan.

como arquitecto, tarjeta profesional y vigencia de esta.		

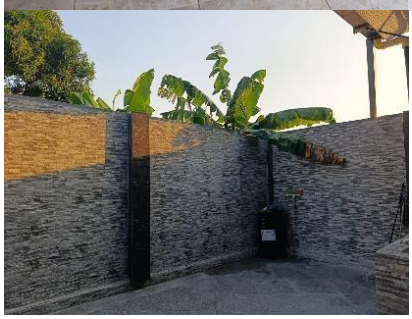
DESARROLLO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:







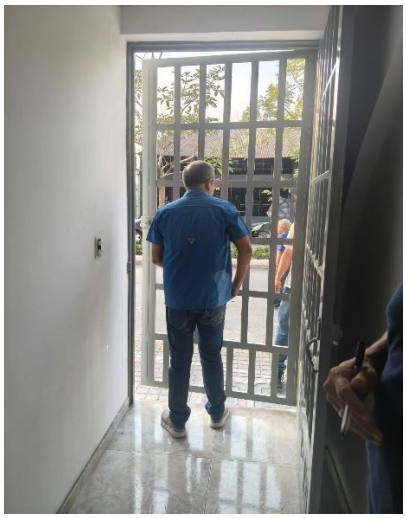
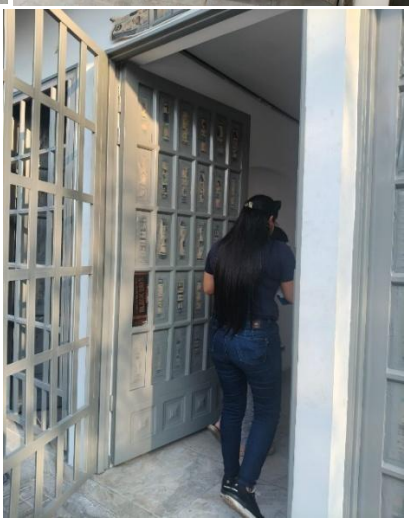
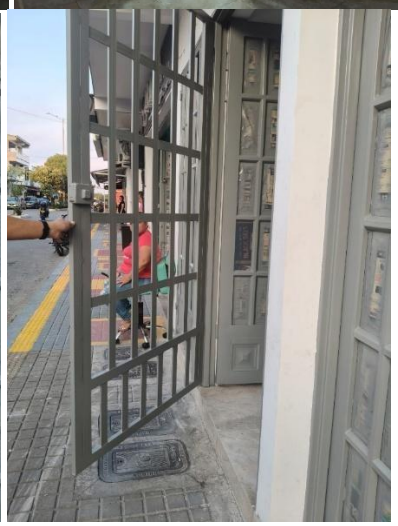





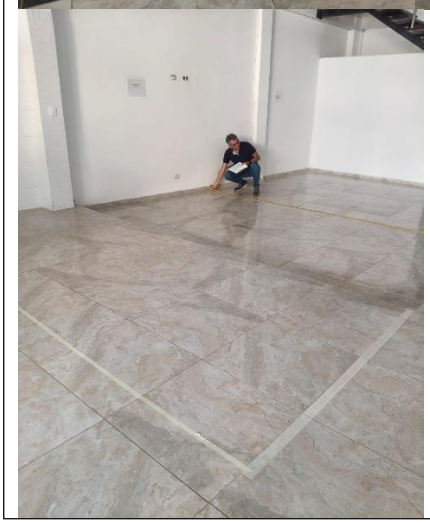


ZONA DE LLEGADA

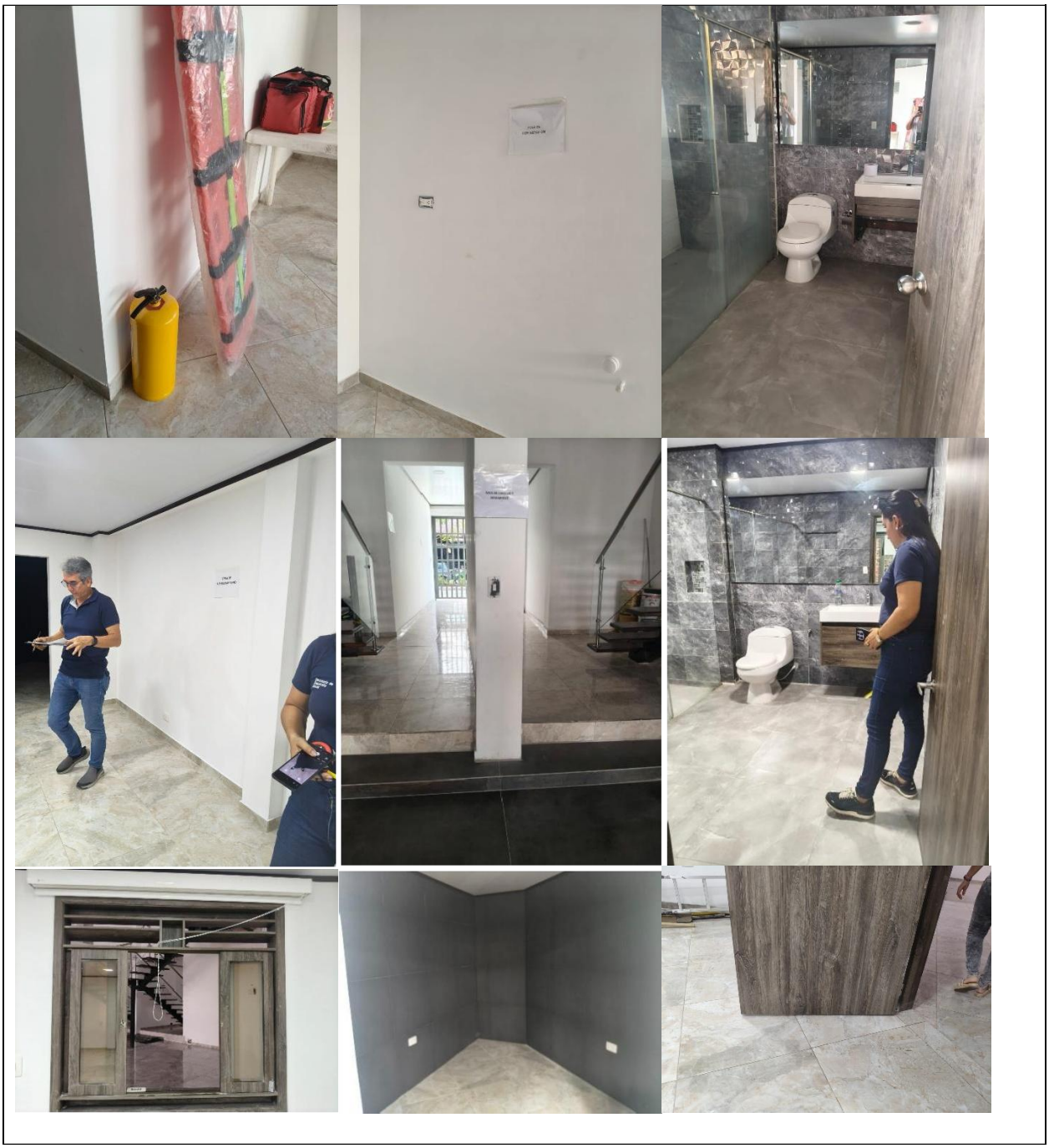


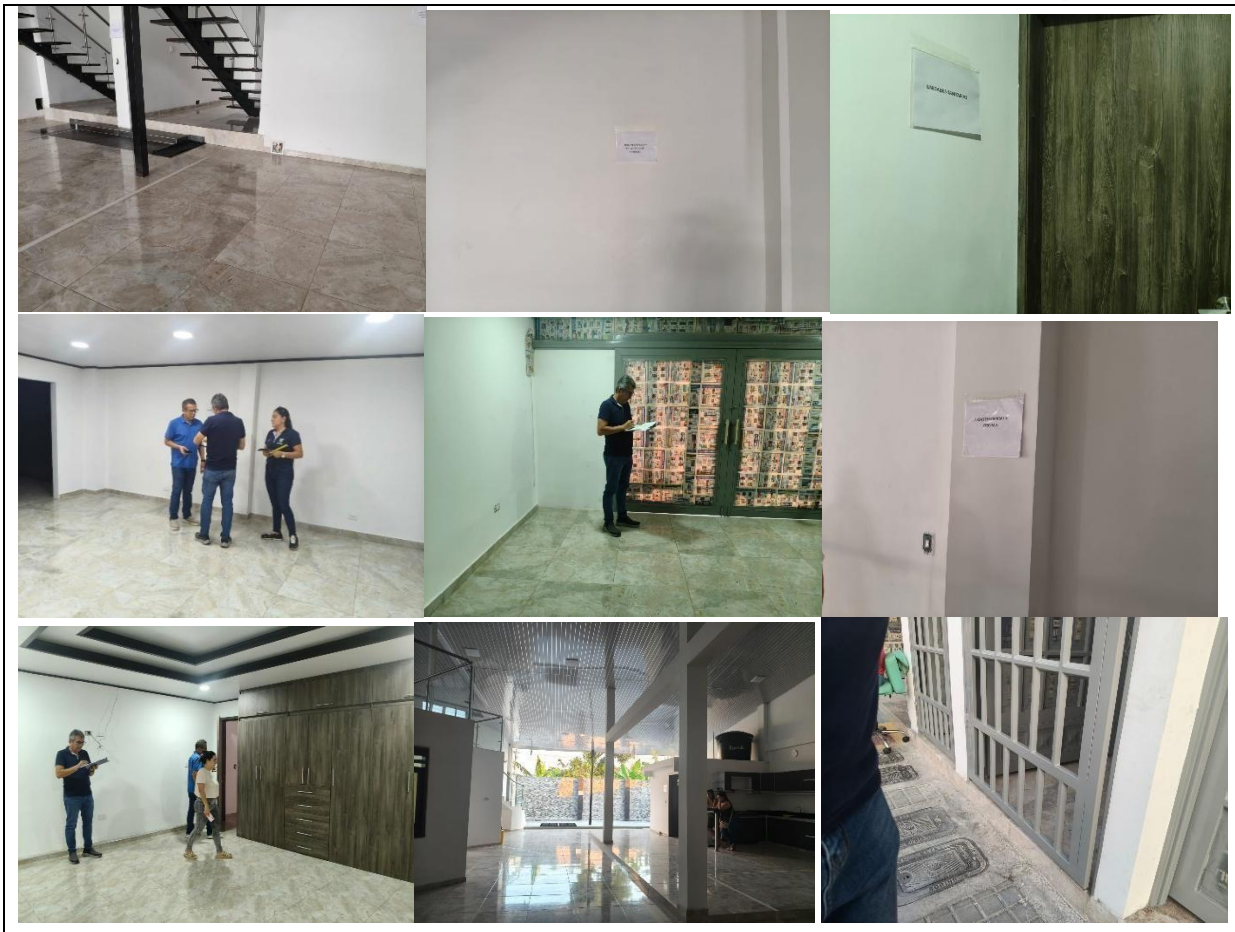













CONCLUSIONES
El inmueble ofertado para la Bodega de Almacenamiento en el Municipio de Guamal y que fue objeto de verificación **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones dentro del proceso de Licitación Pública N° **LP-SSECD-002-2026**
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos
Aprobó

ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON
EVALUADOR TÉCNICO

JOSE RAMIRO BAHAMON MOSQUERA
INGENIERO PROFESIONAL APOYO DAPI
CPS N° 028 - 2026